

# GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año VIII

Panamá 27 de Julio de 1911.

Número 1486

## Poder Ejecutivo

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

**PABLO AROSEMENA**

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

**R. F. ACEVEDO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo piso, Calle 3a. Casa particular: Avenida Norie número 119.

Secretario de Relaciones Exteriores,

**FEDERICO BOYD**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5a. número 66.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

**AURELIO GUARDIA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida B. número 74.

Secretario de Instrucción Pública,

**H. PATINO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14 Oeste, número 74.

Secretario de Fomento,

**C. C. AROSEMENA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5a. número 16.

IMPRESOR OFICIAL

**PABLO AROSEMENA**

## PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente consumados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 10 de Agosto de 1910

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

**ADOLFO ALEMÁN.**

## AVISO OFICIAL

El Presidente de la República

Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 a 5 de la tarde.

Da audiencia a los particulares que deseen verle para negocios oficiales de 3 a 4 de la tarde.

Las personas de su amistad que quieran visitarle lo harán de las 8 a las 10 p. m., en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.

## AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año . . . . . \$6.00  
 Por seis meses . . . . . \$3.00  
 Por tres meses . . . . . \$1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Obregón a B. 0.75 cada ejemplar.

En la Tesorería General de la República,  
**Francisco A. Pérez.**

## Contenido

### Poder Ejecutivo Nacional

Secretaría de Relaciones Exteriores

Resolución número 153 de 10 de Julio de 1911. 2.467

Resolución número 154 de 11 de Julio de 1911. 2.487

Resolución número 155 de 12 de Julio de 1911. 2.498

Resolución número 156 de 13 de Julio de 1911. 2.488

Resolución número 157 de 14 de Julio de 1911. 2.488

Secretaría de Fomento

Resolución número 52 de 17 de Julio de 1911. 2.488

Resolución número 53 de 17 de Julio de 1911. 2.488

Contrato número 12. 2.488

Tesorería General de la República

Balance de Caja de la Tesorería General de la República en 20 de Julio de 1911 2.489

Balance de Caja de la Tesorería General de la República, en 21 de Julio de 1911. 2.496

Provincia de Colón

Juzgado Primero del Circuito.

Relación de los negocios que cursan en el Juzgado Primero del Circuito hoy 2 de Mayo de 1911. 2.491

Provincia de Veraguas.

Juzgado de Circuito.

Relación de los juicios civiles que han cursado en el Juzgado del Circuito de Veraguas, en los meses de Mayo y Abril de 1911. 2.493

Balances y cobros. 2.468

## Poder Ejecutivo Nacional

### SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

#### RESOLUCION NUMERO 153

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 153.—Panamá, Julio 10 de 1911.

Visto el anterior memorial elevado a este Despacho por el señor David S. E. Johnson en el cual solicita que se le expida CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto consta por el certificado extendido por el señor Secretario del Concejo Municipal del Distrito Capital con fecha 30 de Mayo del corriente año, que el señor David S. E. Johnson ha llenado la formalidad exigida por el Ordinal 3o. del Artículo 6o. de la Constitución Nacional,

SE RESUELVE:

Expedirse al señor David S. E. Johnson, CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño.

Regístrese y publíquese.

**PABLO AROSEMENA.**

El Secretario de Relaciones Exteriores,  
**Francisco Boyd.**

#### RESOLUCION NUMERO 154

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 154.—Panamá, Julio 11 de 1911.

El ciudadano panameño por naturalización, señor Salomón H. Conzón, participa en el memorial que precede, fecha do en la ciudad de Bocas del Toro el día 4 de los corrientes, que el Gobierno de la República de Nicaragua ha tenido a bien designarlo para el desempeño de las funciones de Cónsul de Nicaragua ante la República de Panamá, y solicita se le conceda el permiso necesario para poder ejercer el cargo que se le ha confiado.

Atendiendo a lo expuesto, y teniendo en cuenta este Despacho que el Ordinal 13 del Artículo 73 de la Constitución Nacional confiere al Poder Ejecutivo Nacional facultad de permitir a los ciudadanos panameños la aceptación de cargos e distinciones de países extranjeros,

SE RESUELVE:

Conceder al señor Salomón H. Conzón el permiso que solicita.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**PABLO AROSEMENA.**

El Secretario de Relaciones Exteriores,  
**FEDERICO BOYD.**

RESOLUCION NUMERO 155

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 155.—Panamá, Julio 12 de 1911.

Vista la solicitud que precede,

SE RESUELVE:

Conceder permiso al asiático Juan José Gie para que pueda pasar de tránsito por el Istmo. Dicho permiso se concede bajo una fianza de CIEN BALBOAS, que prestará el mencionado asiático en la Gobernación de esta Provincia.

Regístrese, comuníquese al señor Gobernador de la Provincia de Panamá, a los interesados y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

FEDERICO BOYA.

RESOLUCION NUMERO 156

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 156.—Panamá, Julio 13 de 1911.

Por cuanto está plenamente comprobado por las diligencias levantadas al efecto, que el asiático Lam Taek entro clandestinamente al país; y en atención a que este chino se encuentra preso, simulando el delito de homicidio cometido en la persona de su pasaporte José Manuel Rojas,

SE RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes la Resolución número 112, proferida por el Gobernador de la Provincia de Panamá el día 10 de Junio próximo pasado, por medio de la cual se le impone al expresado Lam Taek una multa de cien balboas, con la adición de que éste será expulsado del país tan pronto como cumpla lo pena que le corresponde por el delito que se le imputa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

FEDERICO BOYA.

RESOLUCION NUMERO 157

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 157.—Panamá, Julio 14 de 1911.

En memorial de fecha 11 de los corrientes, elevado á este Despacho por el señor Ching Ming Kee, Gerente en Colón de la casa de comercio "Wai On Tsung", solicita de acuerdo con el Decreto número 12 de 22 de Febrero de 1909, se le conceda permiso para reemplazar al dependiente Ching Suey On por Ching Sary Sang.

En atención á la anterior solicitud, y teniendo en cuenta esta Cancillería que la referida casa comercial "Wai On Tsung" ha cumplido con todos los requisitos del Decreto arriba mencionado,

SE RESUELVE:

Conceder el permiso solicitado con la condición de que el asiático á quien se va á reemplazar, abandone el país cuando llegue su sustituto.

La duración del contrato del asiático que viene no puede ser por un plazo mayor de tres años.

Regístrese, comuníquese al Gobernador de la Provincia de Colón, al interesado y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

FEDERICO BOYA.

SECRETARIA DE FOMENTO

RESOLUCION NUMERO 52.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 52.—Panamá, 17 de Junio de 1911.

La Asociación denominada BRITISH-AMERICAN TOBACCO COMPANY, LIMITED, de Londres, Inglaterra, por medio de su apoderado en esta ciudad, señor E. S. Handler, ocurrió á este despacho en solicitud de registro de una marca de fábrica para distinguir en el comercio una clase especial de tabaco para fumar en pipa que ella elabora.

Dicha marca queda descrita así:

La marca consiste en un rótulo en forma de rombo, á través del cual se observa la representación de una plancha de tabaco que lleva unas estrechitas de cinco puntas. Sobre la plancha de tabaco, y extendiéndose hacia arriba y abajo de ella, hay una figura que representa una estrella grande de cinco puntas y sobre ésta se halla impresa la palabra "Star". En la parte superior del rótulo está impresa, sobre una línea, la palabra "Star" en letras muy grandes, y debajo de esta palabra, en otra línea, está impresa, también en letras muy grandes, la palabra "Tobacco"; en la parte de abajo del rótulo está impreso el nombre "British-American Tobacco Company, Limited", y en seguida las palabras "Successors to" seguidas de "Liggett & Myers", "Tobacco Co.", "S.S.", "Louis", impresas en tres líneas separadas. El fondo del rótulo está adornado de multitud de estrechitas. Todas estas signos distintivos constituyen la marca de fábrica que se debe registrar, tal cual ahora se usa, y aunque por exigencias de algunas ocasiones, otras inscripciones ó algunas de éstas se supliman, tal hecho no se reputará que altera el carácter de la marca de fábrica, la cual se ajusta á la descripción anterior.

La Asociación propietaria de la marca de fábrica se reserva el derecho, en todo tiempo, de usarla en todos los colores y tamaños.

TENIENDO EN CUENTA:

- 1. Que han sido pagados los derechos correspondientes;
2. Que la solicitud fue publicada en el número 1358 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 23 de Febrero del presente año; ha transcurrido el término de noventa días, fijado por la Ley, y no se ha presentado oposición al registro de la marca;
3. Que tres ejemplares de la expresada marca fueron depositados en la Secretaría de Fomento, como lo dispone la Ley;
4. Que se ha comprobado en legal forma que dicha marca ha sido registrada debidamente en el país de su origen;

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando á salvo derechos de tercero, la marca de fábrica de que se trata, la cual sólo podrá ser usada, en la República de Panamá, por la expresada Asociación BRITISH-AMERICAN TOBACCO COMPANY, LIMITED, de Londres, Inglaterra.

Expídase el certificado correspondiente.

PABLO AROSEMENA.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho.

LUIS B. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 58

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 58.—Panamá, 17 de Junio de 1911.

La Asociación denominada BRITISH-AMERICAN TOBACCO COMPANY, LIMITED, de Londres, Inglaterra, por medio de su apoderado en esta ciudad, señor E. S. Handler ocurrió á este Despacho en solicitud de registro de una marca de fábrica para distinguir en el comercio cierta clase especial de tabaco para fumar en pipa que ella elabora.

Dicha marca queda descrita así:

La marca consiste en un rótulo en forma de rombo de líneas dobles que llevan regular espacio entre línea y línea y lleva en cada ángulo una figura fantástica que sirve de adorno: en la parte superior del rótulo, entre línea y línea, están impresas las palabras "A Star to a Pipeful"; en el centro del rótulo, ocupando casi todo el espacio, están impresas las palabras "Old English Large Cut Pipe Tobacco", y al pie del rótulo, entre línea y línea, queda un espacio que generalmente se ocupa para imprimir las palabras "Manufactured by British-American Tobacco Co. Ltd." Al fondo interior del rótulo se observa una figura que representa la cabeza de un medio perro de una circunstancia. Todas estas signos distintivos constituyen la marca de fuerza que se debe registrar, tal cual ahora se usa, y aunque por exigencias del comercio el fondo lleva, en algunas ocasiones, otras inscripciones ó algunas de éstas se supriman, tal hecho no se reputará que altera el carácter de la marca de fábrica, la cual se ajusta á la descripción anterior.

La Asociación propietaria de la marca de fábrica se reserva el derecho, en todo tiempo, de usarla en todos los colores y tamaños.

TENIENDO EN CUENTA:

- 1. Que han sido pagados los derechos correspondientes;
2. Que la solicitud fue publicada en el número 1358 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 23 de Febrero del presente año; ha transcurrido el término de noventa días, fijado por la Ley, y no se ha presentado oposición al registro de la marca;
3. Que tres ejemplares de la expresada marca fueron depositados en la Secretaría de Fomento, como lo dispone la Ley;
4. Que se ha comprobado en legal forma que dicha marca ha sido registrada debidamente en el país de su origen;

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando á salvo derechos de tercero, la marca de fábrica de que se trata, la cual sólo podrá ser usada, en la República de Panamá, por la expresada Asociación BRITISH-AMERICAN TOBACCO COMPANY, LIMITED, de Londres, Inglaterra.

Expídase el certificado correspondiente.

PABLO AROSEMENA.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho.

LUIS B. ALFARO.

CONTRATO NUMERO 18.

Entre la Compañía del Ferrocarril de Panamá, actuando por mediación de J. A. Smith, su Superintendente General, debidamente autorizado para ello, y que en el presente se denominará la Compañía Arrendadora, y la República de Panamá, representada por Luis B. Alfaro, Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho, que en adelante se llamará la República, tenen celebrada y suscri-

do el siguiente contrato, de arrendamiento, á saber:

La Compañía Arrendadora da en arrendamiento á la expresada República, por el período de tres y medio (3 1/2) años, que empezará á regir el día 10 de Julio de 1911, los bienes raíces ubicados en la ciudad de Panamá, República de Panamá, los cuales van descritos á continuación:

Lotes de terreno número 19 y parte de 18, que miden 24.01 metros de frente por 106.1 metros de fondo. Los lotes á que se refiere este convenio se dan en arrendamiento con el objeto de dedicarlo exclusivamente á almacenar ó bodega para almacenar materiales del Gobierno para obras públicas. La antedicha República conviene en que si determinare no construir el almacén sobre dicho terreno, la referida hará entrega de dicha tierra á la Compañía Arrendadora, con todas las mejoras que se hayan llevado á cabo sobre dicho terreno, y en pagar el arrendamiento que haya podido acumularse por el tiempo durante el cual la República hubiere ocupado dicha tierra.

Queda convenido que vencidos los tres y medio (3 1/2) años estipulados en este contrato, la expresada República tendrá derecho de renovar este arrendamiento por otro período de quince años que deberá empezar á regir al vencimiento del primer período prefijado, bajo los mismos términos y condiciones, si la Compañía Arrendadora conviene en la prórroga.

La expresada República se compromete á pagar á la Compañía Arrendadora por los lotes expresados un arrendamiento de sesenta dólares (\$ 60.00) moneda legal de los Estados Unidos, por cada trimestre de los años fijados como término de este convenio, que deberá abonarse por trimestre adelantado el primer día de cada trimestre y en el caso de que la expresada República desistiera de rebuena de pagar dicho arrendamiento luego de haber transcurrido los quince primeros días de la fecha en que debió efectuarse el pago, la Compañía Arrendadora tendrá el derecho de rescindir este contrato, y queda la autoridad expresamente, sin necesidad de recurrir para ello á los Tribunales de Justicia ó de cualquiera otra autoridad, para que entre y tome posesión del terreno, y en tal caso la República se compromete á renovar del terreno arrendado todas las mejoras que hubiere llevado á cabo sobre dichos lotes, siendo de cuenta de la expresada República los gastos que demande esta operación.

Es también condición expresa de este contrato, que al expirar éste, sea por haberse vencido el primer período estipulado en este contrato, ó ya sea por haberse terminado el período de prórroga, la expresada República se compromete á pagar á la Compañía Arrendadora la mejor posesión del terreno arrendado con todas las mejoras allí existentes, y la Compañía Arrendadora se compromete á pagar á la expresada República lo que dichas mejoras representen razonablemente valer, el cual avalúo se fijará por dos peritos, uno de éstos lo nombrará la expresada República y el otro la Compañía Arrendadora. Caso de que alguna de las partes dese de nombrar un perito, la otra parte podrá nombrar los dos y la decisión de los peritos que se elijan, será obligatoria y concluyente.

El Gobierno queda obligado á cercar en su totalidad los dos lotes 18 y 19 con una cerca uniforme á las cercas construídas por la Compañía Arrendadora en el Panamaná Yard. El el Gobierno declara cumplir con esta cláusula, la Compañía Arrendadora, podrá llevar á cabo este trabajo y cobrar el costo al Gobierno.

Este contrato se extiende por cuadruplicado, en papel corriente según se autoriza por el artículo 80, de la Ley 79 de 1904, de la República de Panamá. Este contrato necesita para su validez de la aprobación del Jefe del Poder Ejecutivo de la República de Panamá.

En fe de lo cual las respectivas partes por medio de sus representantes han

Vertical sidebar containing financial records: Tesorería General, BALANCE DE..., INGRESOS, EGRESOS, with various entries and amounts.

firmado este contrato en el día de hoy República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, 12 de Julio de 1911.

Luis E. ALPARO, Subsecretario de Fomento.  
*J. A. Smith.*  
 Superintendente General del Ferrocarril de Panamá.

Aprobado.  
 PABLO AROSEMENA.  
 El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho.  
 Luis E. ALPARO.

Tesorería General de la República

BALANCE DE CAJA

de la Tesorería General de la República en 20 de Julio de 1911.

Existencia anterior..... B. 33,632,425

INGRESOS:

Recibido del Cónsul de la República en el Havre como saldo de su cuenta del mes de Junio p.p. 110.030

Recibido del Cónsul General en Hong Kong, como saldo de su cuenta en Junio p.p. 257.220

Recaudos habidos hoy en la Tesorería, según planillas..... 4,113.770

Recibido de la Imprenta Nacional como producto de los trabajos ejecutados en ese establecimiento, durante el mes de Mayo del corriente año..... 2,381.450

EGRESOS:

Haberes del Cuerpo de Policía Nacional durante la segunda década de Julio actual..... 7,367.275

Nómina Adicional del mismo Cuerpo correspondiente á la misma década..... 133.000

Nómina adicional á la primera década de Julio actual, para atender al pago de los haberes del Agente número 208, José D. Pérez..... 13.300

Haberes de la Banda de Música Republicana en la segunda década del presente mes de Julio..... 399.500

Sueldo del Corregidor y Secretario de Río Congo, en Marzo último..... 22.500

Sueldo de Abel Zapateiro, como Agente Subalterno de Correos en La Palma, durante el mes de Abril último..... 10.000

Sueldo y sobresueldo de Victoria D'Espiney, como Directora de la Escuela de Niñas del Distrito de La Chorrera, en Junio p.p..... 63.000

Sueldo de los siguientes Directores de Escuela:

Enríquez J. en Julio..... B. 40.000

Martínez en..... 30.000

B. 70,000 B. 40,494,895 B. 8,008,575

Vienna B. 70,000 B. 40,494,895 B. 8,008,575

Ernestina Meléndez, en Junio..... 40.000

Santiago Cabarcas, en Mayo..... 40.000

Julio. C. Díaz, en Mayo..... 40.000

María E. Aedo, por Mayo..... 15.480

Armando Landecho, por Mayo..... 15.480

María A. Guardia, por Mayo..... 12.900

María A. Guardia, por Junio..... 40.000

Otilia Jiménez S., por Julio..... 37.900

311.760

Cuenta de H. Gerlein, por varios útiles de escritorio para el uso del Muelle y Mercados Públicos..... 10.000

Cuenta de F. Careta Palomar, por un escritorio de cortina y silla giratoria para la Administración del Muelle y Mercado..... 39.000

Cuentas de León González, por alquiler del local que ocupa la Corregiduría de Paja, en Abril, Mayo y Junio de este año..... 9.000

Cuenta de Efigenio Tejada, por lavado y aplanchado de 5 fundas para los sillones de la Secretaría de Gobierno y Justicia..... 3.300

Cuentas de E. Lacroisade, por dos relojes de pared "Regulstor" para el Instituto Nacional y uno más para el servicio del Profesor de Ciencias Naturales del mismo Colegio..... 29.500

Cuenta de Leopoldo Escala, por la conducción terrestre del Correo entre La Chorrera y Puerto Caimito y viceversa, en Junio p.p..... 10.000

Cuentas de Tristán C. Cajar, por valor de los sueldos y salarios asignados á los Capataces, empleados y presidarios de las cuadrillas que trabajan en las obras públicas y el servicio de carretas prestado, durante la primera quincena de Julio actual..... 444.750

Cuenta de Leonidas Prefelt, Comandante Primer Jefe del Cuerpo de Policía Nacional, por gastos hechos en una comisión efectuada á la Provincia de Coelá, en Junio p.p..... 40.000

Sueldo del personal técnico empleado en las obras públicas de la Provincia de Chiriquí, y cuentas por suministros de materiales y planillas de trabajadores en dichas obras, correspondientes al mes de Junio p.p..... 838.090

Cuenta de I. Preciado & Co, por materiales y útiles de escritorio despachados para la Escuela Nacional de Artes y Oficios en el primer semestre del presente año..... 86.250

Cuenta de la Directora de la Escuela Normal de Institutoras, por lo invertido en el lavado de la ropa de la enfermería de dicha Escuela, en Junio p.p..... 10.000

Cuentas de Carlos J. Cucalón, por el décimo tomo de la Enciclopedia Universal Ilustrada para las Secretarías de Instrucción Pública y de Relaciones Exteriores, y el tomo octavo del Diccionario Salvat, para la Secretaría de Hacienda..... 20.000

Pasa

B. 40,494,895 B. 9,842,475

Vienes B. 40,494.895 B. 9,862.425

BALANCE DE CAJA

Cuentas de Benedetti Hermanos, por útiles de escritorio suministrados a distintas Oficinas Públicas, durante el segundo trimestre del presente año.....	259.350
Cuentas de la Panama American Corporation, por alumbrado eléctrico suministrado a la Escuela de Artes y Oficios, durante el segundo semestre del año de 1910, el suministrado a la Imprenta Nacional, en Marzo de este año e instalación y materiales empleados en la colocación de focos en la Escuela Normal de Instituteras, en Junio p.p.....	478.125
Cuenta de la Tipografía Casis y Ca., por 4,000 tickets para paquetes postales para la Agencia de Correos de esta ciudad.....	2.500
Cuentas de Carlos A. Cowes, por muebles para la Secretaría de Instrucción Pública, la Comandancia General del Cuerpo de Policía y el Club Hebe.....	53.500
Nóminas y cuentas correspondientes a las obras públicas de la División de Coclé, Veraguas y Los Santos del 25 de Junio al 10 de Julio actual....	1,328.975
Cuentas de Manuel Acuña, a ruego de Etelvina Simanca, por el alquiler del local que ocupa la Corregiduría de Pinogana, en Marzo y Mayo de este año.....	10.000
Cuenta de Valentin Lay, por alquiler de la casa que ocupa una de las Secciones de la Escuela de Varones de La Palma, en Marzo y Abril del corriente año.....	12.000
Cuenta del Jefe del Taller de la Imprenta Nacional, por valor de los trabajos ejecutados en el mes de Mayo del presente año para varias oficinas públicas.....	2,065.050
Entregado al señor Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional, el 50 o/o sobre la multa de B. 100.00 pagados por el señor Antonio Guerra por introducción de unas garras de anís (doble).....	50.000

B. 40,494.895 14,121.925

Saldo para mañana..... 26,372.970

B. 40,494.895 40,494.895

DESCOMPOSICION DEL SALDO:

Oro americano.....	B. 5,180.620
Plata panameña.....	9,026.500
Nickel.....	3,437.450
Nóminas de Agentes Fiscales.....	122,720
Varios documentos.....	8,545.680

B. 26,372.970

S. E. y O.

El Cajero Jefe.

J. M. ALZAMORA.

de la Tesorería General de la República, en 21 de Julio de 1911

Existencia anterior..... B. 26,372.970

INGRESOS:

Remesó el Agente Fiscal del Distrito de Chepo por venta de licores al por menor, en Junio p.p.....	35.000
Recaudos habidos hoy en la Tesorería, según planillas.....	4,299.845

B. 30,707.815

EGRESOS:

Cuenta de Manuel B. Sagel, Tesorero de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, por la demolición del edificio anexo a la Escuela Industrial Nacional.....	120.000
Cuenta de Francisco Vallarín, por trabajos de pintura ejecutados en las pesquerías del Gobierno y suministro de todos los materiales necesarios.....	190.980
Cuenta de Genarina de Moore, por los viáticos de regreso de Pensilvania a esta ciudad de su hijo Santiago A. Moore, como alumno becado por el Gobierno, graduado en ingeniería mecánica.....	125.000
Cuenta de Carlos Jaramillo, Inspector de la Tercera Sección del Telégrafo Nacional, por valor de las planillas de los peones que trabajan en la reconstrucción de las líneas telegráficas en la Provincia de Chiriquí, en las semanas del 5 al 10 y del 12 al 17 de Junio p.p....	741.000
Cuenta de Rogelio Donado Ponce, por alquiler de la casa que ocupa la Oficina de Telegrafía de San Carlos, en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del presente año, a B. 4.00 por mes.....	20.000
Cuentas de la Compañía de Navegación Nacional, por pasajes expedidos a favor de empleados públicos y Agentes de Policía en los vapores de esa Compañía para las Provincias del Interior, y por muellaje de materiales para las obras públicas de las mismas Provincias.....	92.670
Cuenta de M. Fidanque & Sons, por devolución de los derechos pagados de más por introducción de 5 bultos de breva, según Resolución número 526 de la Secretaría de Hacienda.....	127.500
Cuentas de Eric Barham & Co. por efectos despachados para la Dirección General de Correos, la Agencia Postal y la Escuela de Varones de Santa Ana.....	57.940
Cuenta de Alox P. Crary, por sus servicios como Ingeniero encargado de los trabajos de reconstrucción del muelle del mercado, en la segunda quincena de Junio p.p.....	112.500
Cuentas de la Tipografía Moderna, por la publicación de varios avisos oficiales y suscripciones a "La Prensa".....	16.500
Cuentas de Piza, Piza & Co. por media docena de toallas para el servicio de la Presidencia de la República.....	9.000

Pasan

B. 30,707.815 B. 16,130.090

Vienna	B. 30,707.815	B. 1,613.090
Cuenta de Vicente Meneses, por trabajos de albañilería ejecutados en las peschibras del Gobierno.....		45.300
Cuenta de Bertoli Hermanos, por devolución de impuesto pagado sobre 42 botellas de Cognac Martel de acuerdo con la Resolución número 368 de la Secretaría de Hacienda..		22.260
Cuentas de I. Preciado & Cia, por útiles de escritorio suministrados a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en los dos primeros trimestres de este año.....		191.550
Cuentas de Calixto A. Rivera, Luis M. Clement, Cesáreo Quitero y otros, por sueldos del personal empleados en las obras públicas de Chiriquí, suministro de materiales, alimentación de bestias, trabajos de pintura, etc., etc., en el mes de Abril del corriente año.....		593.375
	B. 30,707.815	2,465.575
Saldo para mañana.....		28,242.240
	B. 32,707.815	30,707.815

DESCOMPOSICION DEL SALDO:

Oro americano.....	B. 5,372.620
Plata panameña.....	11,002.030
Nickel.....	3,437.450
Agentes Fiscales.....	144.345
Varios documentos.....	8,285.795

B. 28,242.240

S. E. ú O.

El Cajero Jefe,

J. M. ALZAMORA.

PROVINCIA DE COLON

JUZGADO 1o. DEL CIRCUITO

RELACION

Los negocios que cursan en el Juzgado del Circuito de Colón, que el suscrito Jefe presenta, al señor Juez hoy Mayo (forjado el día primero) noventa y cinco, en cumplimiento del artículo 14 del artículo 91 de la Ley 58 de 1904.

Octubre 20. Juan Antonio con poder de S. James de Edvard D. Garnett. En la Corte Suprema de Justicia en apelación.

Salomón J. Canavaggio de los muebles del Hotel Comopolitan. En la Corte Suprema de Justicia en apelación.

de \$ 3,457.81. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de dos autos.

1905. 3. Julio 19. Demanda de separación de bienes presentada por José C. Argote G. Como apoderado especial de la señora G. E. Ryflogel. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia.

4. Julio 19. Incidentes de excepciones propuestas por José C. Argote G., en la demanda sobre nulidad de la escritura número 131 de 31 de Agosto de 1904. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de un auto.

1006. 5. Julio 25. Ignacia R. de Medina demanda a los señores Georges Rousseau y Andrew Burgos para que sean expulsados de la casa de su propiedad que les fue arrendada por escritura pública número 17. En la Corte Suprema de Justicia en apelación.

6. Agosto 20. Incidente de secuestro solicitado por J. Canavaggio de nombre de E. Canavaggio de los muebles del Hotel Comopolitan. En la Corte Suprema de Justicia en apelación.

7. Septiembre 14. José C. Argote G. con poder de S. M. Wilson, demanda por la vía ordinaria a W. O' Bryan. En la Corte Suprema de Justicia en apelación.

8. Diciembre 21. Demanda ordinaria propuesta por Lucas Hall contra F. A. Lynch. En la Corte Suprema de Justicia en apelación.

1907. 9. Febrero 11. Juan C. Stevenson demanda por la vía ordinaria a la sociedad "Abuchar Hnos." representada en esta ciudad en la persona de Rafael Abuchar. En la Corte Suprema de Justicia en apelación.

10. Mayo 22. Demanda ordinaria propuesta por José M. Henao contra Desiré Lamalle. En la Corte Suprema de Justicia en apelación.

11. Agosto 8. Demanda ejecutiva propuesta por Ricardo Barahona en su propio nombre y en el de Jacobo L. Sales contra Edwin Cummings. Paralizado por falta de gestión.

12. Agosto 17. Demanda ejecutiva propuesta por Marco A. Coballos contra Edwin Cummings. Paralizado por falta de papel.

13. Septiembre 24. Juicio de concurso de acreedores formado a los bienes del ausente Edwin Cummins. Paralizado por falta de gestión.

14. Diciembre 23. Juicio de sucesión testada de George Fletcher. Paralizado por no conocerse el lugar en donde se hallan los bienes que deben inventariarse.

1908. 15. Enero 8. Ricardo Barahona y Hain Sales, este último como apoderado general de Jacobo L. Sales demandan de la masa concursal de los bienes de Edwin Cummings, la suma de B. 2,000.00. Paralizado por falta de gestión.

16. Mayo 15. El doctor J. Choca García como apoderado especial del doctor José A. Valverde Prieto, pide que se autorice a la señora Paul Corrigan para que comparezca en juicio sin que sea notificado en su domicilio. En la Corte Suprema de Justicia en apelación.

17. Julio 31. Demanda ordinaria propuesta por Floravante Gravina contra Giuseppe di Dinato. Paralizado por falta de papel.

18. Agosto 22. Demanda ejecutiva propuesta por O. L. Martínez, contra Morisés P. Haughton. Para notificar un auto al ejecutado.

19. Octubre 31. Juicio de sucesión testada de José A. Céspedes. Paralizado por falta de papel.

20. Noviembre 11. Juicio de sucesión intestada de Samuel Nils. Pasado en comisión al Juez 10. Municipal.

21. Diciembre 10. Demanda ordinaria propuesta por Philip C. Pellingier, contra C. S. Chester. Paralizada por falta de papel.

22. Diciembre 16. Juicio de sucesión intestada de Ellen Benjamina. Paralizado por falta de papel.

23. Diciembre 23. Demanda ordinaria propuesta por el doctor J. Choca García contra H. E. Koch. Paralizada por falta de papel.

24. Diciembre 23. Demanda ejecutiva propuesta por R. B. Stevens, Gerente de la International Banking Corporation contra los señores J. Benjamín Price y Louis Melkle. Paralizado por falta de gestión.

1909. 25. Enero 5. Demanda ordinaria propuesta por Anastasio Murillo contra Mary Elizabeth Garnett. En curso.

25. Febrero 5. Demanda ordinaria propuesta por C. G. Albergue apoderado a Pira Lindo & Co. contra Walter B. Burke. En la Corte Suprema de Justicia en apelación.

27. Febrero 5. Demanda ordinaria propuesta por Rebeca Benjamín de Alexander contra Catherine Glover. En la Corte Suprema de Justicia.

28. Marzo 12. J. M. Aaron pide que se levante el secuestro de la Botica y Droguería "Apotheary" por ser de su propiedad. En la Corte Suprema de Justicia en apelación.

29. Marzo 18. F. A. Lynch pide el lanzamiento de W. Young de un local que ocupa en una casa de su propiedad y la retención de los muebles que allí tenga. Paralizado por falta de papel.

30. Marzo 20. Dionisio Garibaldi pide que se libre mandamiento ejecutivo contra Victor E. Dowden. Paralizado por falta de gestión.

31. Marzo 23. Mingel Chanis G. pide el lanzamiento de E. Chensan de una casa de su propiedad y la retención de todos los muebles que en ella existan. Paralizado por falta de gestión.

32. Marzo 26. Juicio de sucesión intestada de Valentina Valdiés. En comisión al Juez Municipal de Santa Isabel.

33. Marzo 29. J. Cueva García pide que se libre mandamiento ejecutivo contra Hop Sing ó José Lantao. Para notificar un auto.

34. Abril 3. Olivia Félix solicita la entrega de unos libros que han sido retenidos por el señor F. A. Lynch como de propiedad de W. G. Young. Pasado a la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia.

35. Abril 15. Juicio de sucesión yacente de Nathaniel Ward. Pasado en comisión al Juez 30. Municipal.

36. Abril 21. F. A. Gómez Pérez apoderado legal de Isaias Acosta R. y Antonio Acosta, demandan por la vía ejecutiva a Félix Lem y Antonio Martínez. Archivado por haber terminado.

37. Mayo 6. Juicio de concurso de acreedores formado a los bienes de Elias Chensan. Paralizado por falta de gestión.

38. Mayo 24. Juicio de concurso de acreedores formado a los bienes de la sociedad "Lucas & Van Keerson. En curso.

39. Junio 7. Juicio de sucesión testada de Isaias Acosta R. Paralizado por falta de papel.

40. Junio 16. Demanda ordinaria propuesta por Francisco Rodríguez C. cesionario de Luis F. Estenoz contra M. J. Siván y H. Schafer. En curso.

41. Junio 21. Fecundación hecha por B. C. Duffi para que se levante el secuestro de una casa de registrar número, secuestrada por el doctor Francisco Rodríguez C. como cesionario de Luis F. Estenoz. Paralizado por falta de papel.

42. Junio 23. Petición hecha por R. Berrón, Carl Olslein y R. Wilcox para que se levante el secuestro de ciertos bienes muebles secuestrados como de propiedad de Victor Schaffer. En la Corte Suprema de Justicia en apelación.

43. Julio 8. Juicio ejecutivo propuesto por Joseph Goodman contra Antonio Andrade. En curso.

44. Julio 13. Demanda ordinaria propuesta por María v. de Groudic contra W. Andrew. En curso.

45. Julio 13. H. M. Brunn solicita que se declare en estado de quiebra la situación de los negocios del comerciante Max Berk. Paralizado por falta de papel.

46. Julio 23. Juicio de concurso de acreedores formado a los bienes de A. Pinjón. En curso.

47. Julio 23. Cristóbal Martínez y María Luna piden el desembargo de unos bienes que han sido embargados como de propiedad de Félix Lem y Antonio Martínez en el juicio ejecutivo que los sigue

Antonio & Isafas Acosta. Agregados al juicio ejecutivo por haber terminado.

48. Agosto 3. Juicio de deslinde y amojonamiento de unos terrenos, propuesto por Porfirio Meléndez. Paralizado por falta de papel.

49. Agosto 9. C. G. Alvarado pide el secuestro de una casa de propiedad de W. B. Clark. Paralizado por falta de papel.

50. Agosto 23. Demanda de reconvencción propuesta por Oscar Terán, apoderado de C. L. Chester, contra P. L. Fellingner. Paralizado por falta de papel.

51. Agosto 26. Juicio ejecutivo seguido por José A. Valverde Fuerte, apoderado de A. Jacobs, contra Elias Chensan. Paralizado por falta de papel.

52. Septiembre 10. Demanda ejecutiva propuesta por Manuel J. de Hoyos contra los bienes de la sucesión vacante de Francisco Aguilar de Meléndez. En la Corte Suprema de Justicia junto con el juicio de tercería coadyuvante introducida por Manuel Saravia.

53. Octubre 10. Demanda ordinaria propuesta por J. A. Thomas contra Ralph y Henry Lam. Pasada al Sr. Juez Primero del Circuito de Panamá junto con el exhorto número 6 para que notifique la demanda.

54. Octubre 7. Demanda ordinaria propuesta por Stavros Jean Piliades contra P. Canavaggio por perjurio. En curso.

55. Octubre 7. Juicio ejecutivo propuesto por G. G. Alberga contra Albert J. Wilcocks. Al Despacho del señor Juez sin papel.

56. Octubre 15. J. Cueva Garcia, apoderado especial de W. Andrew, opone excepciones en la demanda que tiene propuesta la señora María v. de Grouper. Paralizado por falta de papel.

57. Noviembre 18. Juicio de concurso de acreedores formado a los bienes del comerciante A. A. Fenton. En curso.

58. Noviembre 22. Demanda ordinaria propuesta por Vicente Rosania, por medio de apoderado, contra Vincenzo Cozzarelli. En traslado al demandante.

59. Diciembre 28. Demanda ordinaria propuesta por C. H. Maal contra Pascal de Luca. Para notificar un auto.

60. Diciembre 31. Demanda ordinaria propuesta por Elsie Whiteside contra J. H. Ankrum. Paralizada por falta de gestión.

1910. 61. Enero 12 Juicio de concurso de acreedores formado a los bienes de Ories Wilson. En la Corte Suprema de Justicia en apelación, dejándose copia para que siga su curso.

62. Enero 29. Juicio de tercería coadyuvante introducida por el doctor Francisco Rodríguez C. con poder de Manuel Saravia, en el juicio ejecutivo que sigue Manuel de J. Hoyos contra la sucesión de Francisco Aguilar de Meléndez. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia.

63. Enero 26. Petta Paula Salazar solicita que se le confiera el cargo de Curadora de los bienes de la sucesión de su difunto esposo, Pablo Góndola. Al Despacho del señor Juez sin papel.

64. Enero 28. Juicio de sucesión intestada de T. R. Cowan. En curso.

65. Febrero 3. Anastasio Murillo pide el secuestro de una suma de dinero que se halla en el "Panama Banking" como de propiedad de Mary Elizabeth Barrett. Paralizado por falta de papel.

66. Marzo 15. Demanda ordinaria propuesta por Ricardo Echeverría contra su esposa, Gabriela Mendoza. Paralizada por falta de gestión.

67. Marzo 18. Acción de lanzamiento propuesta por C. Goodridge contra J. M. Aarona. Paralizada por falta de papel.

68. Abril 4. Demanda ordinaria propuesta por Ana Jacobson contra Josefa Canabos. Paralizada por falta de gestión.

69. Abril 5. Stavros Jean Piliades propone demanda ordinaria contra H. Fellingner para que este le devuelva cuanto se su maneje como interventor del establecimiento llamado "Cafetería Saiton". En curso.

70. Abril 6. R. R. Dietz Fretter pide el lanzamiento de Chan Pen de una casa de su propiedad. Paralizado por falta de papel.

71. Abril 12. Tertuliano Martínez H. pide el arraigo de J. H. S. Gates. Para notificar el auto de arraigo.

72. Abril 22. Demanda ordinaria propuesta por Anastasio Rundo contra George Rundo. Paralizado por falta de papel.

73. Abril 29. Demanda ordinaria propuesta por A. S. Méndez contra Catalina v. de Cowan, Catalina C. de Irasqui y Lilia I. Cowan. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia.

74. Mayo 5. O. J. H. Schultz pide el arraigo de Samuel Morris. Paralizado por falta de gestión.

75. Mayo 11. Virgilio J. Donado solicita el poder que I. H. Stilson confiere a Ernesto Jaramillo Avilés. Paralizado por falta de papel.

76. Mayo 21. Demanda ordinaria propuesta por Pedro Viaraxis contra J. L. Herr. Pasada a la Corte en apelación.

77. Mayo 21. Demanda ordinaria propuesta por Francisco Rodríguez C. contra los Grouper. En curso.

78. Mayo 27. Demanda ordinaria propuesta por María Ospedec contra Estela G. Návado. Paralizada por falta de papel.

79. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por Andrés Achin contra Won Lang. Paralizada por falta de papel.

80. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por S. Chenalloy, Sing Wo Chong, Chin Poi Howe y otros, contra Won Lang. Paralizada por falta de papel.

81. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por You Kau contra Win Lang. Paralizada por falta de papel.

82. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por H. Sing contra Won Lang. Paralizada por falta de papel.

83. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por Sia Lee contra Win Lang. Paralizada por falta de papel.

84. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por Yo Ha King contra Win Lang. Paralizada por falta de papel.

85. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por Fu Cho Ling, Chin Poi Chong, Tu Sang y otros contra Win Lang. Paralizada por falta de papel.

86. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por Lee Sing contra Win Lang. Paralizada por falta de papel.

87. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por Ha Lang contra Win Lang. Paralizada por falta de papel.

88. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por Chong Hing contra Won Lang. Paralizada por falta de papel.

89. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por Santiago Kan, contra Win Lang. Paralizado por falta de papel.

90. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por Yong Yin contra Win Lang. Paralizada por falta de papel.

91. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por Yuck Ling contra Win Lang. Paralizada por falta de papel.

92. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por Ah Sang, contra Win Lang. Paralizada por falta de papel.

93. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por Ho Chung Ing, Koo 2772 Chong, y Chi Pao, contra Win Lang. Paralizada por falta de papel.

94. Mayo 30. Demanda ordinaria propuesta por Ha Ham, Ha Bu, Tam Pho, Lu Norm y Hum Seng, contra Win Lang. Paralizado por falta de papel.

95. Junio 2. Demanda ordinaria propuesta por Young He, contra Win Lang. En traslado al demandado.

96. Junio 4. Demanda ordinaria propuesta por Cristóbal Pallaróns contra Carlos Vostisanos y Apóstoles Tivoli. En curso.

97. Junio 9. Demanda ordinaria propuesta por Amelia Jurado contra Ana María Ayarza. En curso.

98. Junio 10. Acción de arraigo propuesta por el señor Rufin S. Aron contra Jacob Gail. Paralizada por falta de papel.

99. Junio 11. Virgilio J. Donado con poder de Catherine Glover, demanda por la vía ordinaria a los herederos de Ellen y Joel Benjamin. En curso.

100. Junio 17. Demanda ordinaria propuesta por Ho Hing contra M. Miralán. Para notificar un auto.

101. Junio 20. Pago por consignación que hacen los señores Moy Chong, Yee Hing y Yui Tui a Win Lang. Paralizado por falta de papel.

102. Junio 29. Pago por consignación que hacen los señores Kong Tatt, Fung Chong, Choi Lee, Chin Lee y Poo Hing a Win Lang. Para notificar un auto.

103. Junio 22. Demanda ordinaria propuesta por Proto B. Fuentes contra Juan María G. En suspenso por no haberse presentado fianza de costas.

104. Junio 19. Virginia Williams demanda por la vía ordinaria a Ana Mercedes. Paralizada por falta de papel.

105. Julio 25. Demanda ordinaria propuesta por Eva Gagnat contra Jason C. Foster. Paralizada por falta de gestión.

106. Julio 25. Juicio de sucesión vacante de Robert Young. En curso.

107. Julio 26. Donato y Francisco Viafóra solicitan que se levante el secuestro de las mercaderías que tienen en dos tiendas, pedido por Ernesto Jaramillo Avilés. Paralizado por falta de papel.

108. Julio 27. Juicio de sucesión vacante de Mary Hunt. En curso.

109. Julio 29. Ernesto Jaramillo Avilés, demanda por la vía ordinaria a Donato y Francisco Viafóra. En curso.

110. Agosto 3. John Chronis solicita que se declare confeso a H. W. Reynolds en unas posiciones pedidas por él en pliego cerrado. Para remitir a la Corte Suprema de Justicia en apelación.

111. Agosto 5. Francisco Viafóra pide la nulidad de todo lo actuado en la demanda que sigue Ernesto Jaramillo Avilés contra él y su hermano Donato Viafóra inclusive el incidente de secuestro. En curso.

112. Agosto 6. Demanda ordinaria propuesta por Edward G. Turner contra Pedro C. Cerezo. En la Corte Suprema de Justicia.

113. Agosto 10. Olivia Félix solicita que se requiera al señor F. A. Lynch para que pague el porte de correo del pliego que contiene el incidente de lanzamiento de retención de unos libros

que fueron embargados como de propiedad de W. G. Young. En curso.

114. Agosto 23. Acción de arraigo propuesta por Alberto Lindo contra Felix Massander. Para notificar un auto.

115. Septiembre 10. Juicio de sucesión testada de Luis A. Ryfkgel. En curso.

116. Septiembre 5. Diligencias para evitar el extravío ó pérdida de los bienes que por muerte de Teresa Bolaño de García han quedado en el Distrito de Santa Isabel. Estas diligencias pasaron a ser juicio de sucesión testada.

117. Septiembre 5. Incidente de excepciones propuestas por Félix León y Antonio Martínez en el juicio ejecutivo que le sigue Antonio Acosta. Agregado al juicio ejecutivo por haber terminado.

118. Septiembre 7. Demanda ordinaria propuesta por Pedro C. Cerezo por medio de apoderado contra Eduard O. Turner. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de un auto.

119. Septiembre 10. Diligencias para evitar el extravío ó pérdida de los bienes que hayan quedado por muerte del asistente Langin Chan. Pasadas al Juez Municipal de Donoso en comisión.

120. Septiembre 12. Demanda ordinaria propuesta por Pedro Simancas A. contra J. A. Padyfoot. Para remitir a la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia.

121. Septiembre 19. Juicio ejecutivo propuesto por J. J. Sasso con poder de I. L. Teledano contra los bienes de la sucesión de Roberto Yang. En curso.

122. Septiembre 21. Demanda de acciones propuesta por Joshua Miralán contra Estrella Viafóra. Para remitir a la Corte Suprema de Justicia, en apelación de la sentencia.

123. Septiembre 27. Juicio ejecutivo propuesto por I. B. Laurence cesionario contra Robert Johnson. Paralizado por falta de papel.

124. Septiembre 28. Demanda ordinaria propuesta por Antonio Ricaurte Jaén apoderado de los señores Juan González y Leonardo de Hoyos, contra Manuel Nieto. En curso.

125. Octubre 10. Demanda ejecutiva propuesta por Antonio R. Jaén como apoderado de Edith Bird contra C. B. Hay. En curso.

126. Octubre 4. Demanda ordinaria propuesta por V. J. Donato contra Manuel Cabot. Para remitirla a la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia.

127. Octubre 4. Acción de arraigo propuesta por Jules Michel contra Jules Her. Para notificar el auto de arraigo.

128. Octubre 8. Demanda ordinaria propuesta por B. J. Burgron contra J. L. Ken. En curso.

129. Octubre 14. Juicio ejecutivo que sigue el doctor Antonio Papi Aispuru contra Alejandro Valencia. En curso.

130. Octubre 31. Demanda ordinaria propuesta por John Chronis contra H. W. Reynolds y F. A. Lynch. En curso.

131. Octubre 31. Demanda ordinaria propuesta por Víctor La Barrie contra la señora Robert Norman. Paralizada por falta de gestión.

132. Noviembre 10. Juicio de tercería con variante introducida por I. L. Teledano en el juicio que él sigue contra los bienes de la sucesión de Roberto Yang. En curso.

133. Noviembre 10. María Garnier pide que se levante el embargo de los bienes embargados por Antonio R. Jaén como de propiedad de C. B. Hay. Decida la articulación, se dá cumplimiento al artículo 505 del C. J.



Ración González por pesos. Iniciado el 13 de Febrero. Con fecha 14 de Marzo se dictó sentencia en segunda instancia, revocando el auto apelado y mandando admitir las excepciones.

3. Sucesión testamentaria del señor Pedro Goytia. Iniciada el 25 de Noviembre de 1898. Por auto de 7 de Marzo se mandó librar Exhorto al señor Juez del Circuito de Los Santos para que inventariara un terreno llamado "El Bolo", ubicado en la majaga derecha del río Santamaría.

4. Demanda ordinaria que la Curadora de la menor Virginia Puga, entabla contra el ex-Curador de dicha menor, señor Agustín Puga, para que rinda cuenta de la administración de los bienes de la pupila. Iniciada el 24 de Febrero último. Con fecha 14 de Marzo y bajo el número 4 se libró Despacho al Juez Municipal de San Francisco para que notifique personalmente el auto traslado de la demanda.

5. Sucesión intestada del señor Manuel José González. Iniciada el día 14 de Enero de 1911. El día 8 de Abril se entregaron los autos al Alcaide, señor Jacinto Rodríguez, para la protocolización del inventario en la Notaría de este Circuito, anotando la salida en el L. R. bajo el número 6 página 65.

6. Sucesión intestada (yacente) del extranjero Mr. Frank Mc Brien. Iniciada el 20 de Septiembre de 1905. Aprobado el remate de algunos bienes en pública subasta, el 22 de Abril se anotó la salida en el L. R. bajo el número 9 página 67.

7. Demanda ordinaria de menor cuantía: Aliciando Tejada contra Manuel Pascual Vallester por suma de pesos. Iniciado el 5 de Abril y el día 17 se resolvió el punto motivo de la apelación que interpuso el demandado, se devolvió el expediente al Juez Municipal de Calobre anotando la salida bajo el número 8 página 68 del L. R.

8. Juicio ejecutivo de Bernardo Cornejo contra Blas Caselli por suma de pesos. Iniciado el 6 de Marzo. Por auto de 22 de Abril se decretó el embargo, depósito y avalúo de varios bienes denunciados por el ejecutante.

9. Sucesión intestada de la señora Felicia Dutari de Pardini, iniciada el 26 de Abril. Por auto de esa fecha se declaró abierto el juicio y quienes son los herederos legítimos. Bajo el número 6 se ha librado Despacho al Juez Municipal de Soná para que los notifique de esa providencia.

10. Demanda de divorcio. La señora Carmen Estrada contra su esposo el señor Pedro Villallego. Acogida por auto del día 25 de Abril se citó a los cónyuges para conferencia, la cual tuvo lugar en los días 27 y 29 sin conseguirse el consentimiento.

11. Demanda ordinaria de Paulina Mostaza contra Aquiles Vannucci para que rinda cuentas sobre el cumplimiento de un contrato. Iniciado el 20 de Enero (1911). Se reciben las pruebas pedidas en tiempo por las partes.

12. Sucesión intestada del señor José Manuel Pábraga. Iniciada el 4 de Marzo de 1910. En escrito firmado por varios herederos se solicita que se difiera hasta principios de Mayo la práctica del inventario judicial de los bienes pertenecientes a la sucesión, que se hallan radicados en este Distrito.

13. Sucesión intestada del doctor Bernardo Pábraga. Iniciada el 25 de Abril de 1910. A petición de la viuda sobreviviente se ha decretado el deslinde de un documento, por auto de fecha 27 de Abril que termina.

14. Sucesión intestada de la señora Gregoria González. Iniciada el 22 de Noviembre de 1905. Con fecha 28 de Abril se comenzó el auto por el cual se resolvió un escrito del apoderado de la heredera señora Dolores Abrego, sobre revocatoria de reforma del que se dictó el 22

de dicho mes. No se ha firmado por falta de papel para tomar la providencia, pues está ausente el peticionario.

Santiago, Abril 29 de 1911.

El Secretario del Juzgado,

Joaquín Velarde.

EDICTOS Y AVISOS

AVISO OFICIAL

Hasta las tres de la tarde del miércoles 9 de Agosto de este año, se recibirá en el Despacho de Fomento proposiciones para suministrar al Gobierno Nacional, con destino al servicio del Asilo público de esta Capital, 500 escuelas adecuadas al tamaño que corra a cargo de ese servicio actualmente.

El referido artículo deberá corresponder en tamaño, calidad y demás condiciones, al que se viene usando en el trabajo, y ser por consiguiente, completamente igual al de las muestras que se exhiben en el mismo Despacho.

Las escuelas se recibirán en partidas no menores de 250, y deberán quedar en entregadas en su totalidad en el término de sesenta (60) días, por lo menos, en el depósito de materiales del mismo servicio, en esta ciudad.

Todo proponente debe acompañar con su propuesta el comprobante de haber depositado en la Tesorería General de la República veinticinco balboas (B. 25.00), para responder del cumplimiento de la adjudicación, suma que deberá ser devolución administrativa si no cumplir por su culpa con lo estipulado al respecto, si resultar favorecido con esa adjudicación.

Panamá, 10 de Julio de 1911.

El Subsecretario de Fomento, Encargado del Despacho,

LUIS E. ALFARO

AVISO

De acuerdo con la autorización conferida a esta Tesorería por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Tesoro, se llama al público que se ha señalado el día 18 de Agosto próximo, para que tenga lugar la licitación, referente al arrendamiento de una casa, de propiedad del Gobierno Nacional, toda la parte Occidental (Batos y Albas), ubicada en la Avenida Norte, cerca del Mercado Público de esta ciudad.

La base del arrendamiento se fija en B. 150.00 mensuales, que va la sala ofrecido por los señores Blanca Higueros, y el término del Contrato será por dos años consecutivos.

Se exige que las propuestas sean presentadas en pliego cerrado, junto con el feeble que conprobará haberse depositado en la Caja de la Tesorería General, la suma de B. 150.00 valor de una mensualidad. El remate durará de 2 a 4 de la tarde del expresado día 18 de Agosto, y durante esas horas se oírán pujas y repuestas verbales.

Panamá, Julio 20 de 1911.

El Tesorero General de la República,

Pedro A. Diaz.

AVISO OFICIAL

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 25 del presente mes, con autorización expresa del Consejo de Gobierno, se ha prorrogado por dos meses o sea hasta el treinta y uno de Agosto del presente año, la fecha para la licitación del contrato del Ferrocarril de Panamá a David.

Las condiciones de la licitación serán las mismas ya anunciadas.

En la Secretaría de Fomento y en los Consulados de Panamá en New York, París, New Orleans, San Francisco, Hamburgo, Londres, Bruselas, Berna, Múrova y Chicago, pueden obtenerse los planos, especificaciones y pliegos de cargos para la licitación.

Panamá, Mayo 24 de 1911.

El Secretario de Fomento,

C. C. AROGEMESA.

REMATE PUBLICO

En cumplimiento de órdenes recibidas de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se rematará en pública subasta, el día veintiocho (28) de Julio próximo dentro de un solar de propiedad del Gobierno, ubicado en la calle 15 Oeste, de esta ciudad.

Dicho predio mide en su frente, hacia la antigua Carrera del Istión (ahora Calle 15 Oeste), cuatro metros con treinta centímetros (4 m. 30 c. m.), por diez y ocho metros, con noventa centímetros (18 m. 90 c. m.) de fondo, y linda de una manera siguiente:

Por el Norte, con predio del señor J. Octavio Duque, por el Este, con la Calle 15 Oeste, y el Sur, con propiedad del señor Domingo Ruiz, y por el Oeste, con terrenos de los herederos de Don Francisco Ardila.

La base para la licitación se fija en un mil setecientos cuarenta y cinco balboas (B. 1.745.00).

Hasta las 3 de la tarde del día señalado, se recibirán, bajo pliego cerrado, las propuestas, hora en que se adjudicará dicho lote al mejor postor.

Para ser proponente se requiere un depósito de cien balboas (B. 100.00) en la Tesorería General de la República.

Panamá, Junio 28 de 1911.

El Tesorero General de la República,

Pedro A. Diaz.

EDICTO

El suscrito, Gerente del Banco Nacional de la República,

Cita, llama y emplaza a la señora María M. Ruiz para que por sí o por medio de apoderado, se presente a estar a derecho dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se adelanta en este Despacho por la suma de sesenta y nueve balboas con sesenta centavos (B. 79.60) más los intereses y costas hasta el día del pago.

En cumplimiento del artículo 25 de la Ley 105 de 1890 se fija el presente edicto en lugar público del Despacho, hoy primero de Julio de mil novecientos once.

dieta en lugar público del Despacho, hoy primero de Julio de mil novecientos once.

El Gerente,

R. Chiari.

El Secretario,

T. A. Feuillet.

EDICTO

El suscrito, Gerente del Banco Nacional de la República,

Cita, llama y emplaza al señor Ricardo Salcedo, para que por sí o por medio de apoderado, se presente a estar a derecho dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se adelanta en este Despacho por la suma de ciento nueve balboas (B. 109.00) más los intereses y costas hasta el día del pago.

En cumplimiento del artículo 25 de la Ley 105 de 1890 se fija el presente edicto en lugar público del Despacho, hoy primero de Julio de mil novecientos once.

R. Chiari.

El Secretario,

T. A. Feuillet.

EDICTO

El suscrito, Gerente del Banco Nacional de Panamá,

Cita, llama y emplaza al señor Pedro Rom E. para que por sí o por medio de apoderado, se presente a estar a derecho dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se adelanta en este Despacho por la suma de mil novecientos veintiocho balboas (B. 1.928.00) más los intereses y costas hasta el día del pago.

En cumplimiento del artículo 25 de la Ley 105 de 1890 se fija el presente edicto en lugar público del Despacho, hoy primero de Julio de mil novecientos once.

R. Chiari.

El Gerente,

El Secretario,

T. A. Feuillet.

EDICTO

El suscrito, Gerente del Banco Nacional de la República,

Cita, llama y emplaza al señor R. L. Rybee, para que por sí o por medio de apoderado, se presente a estar a derecho dentro del término de treinta días, contados desde la fecha, en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se adelanta en este Despacho por la suma de setenta y siete balboas con setenta centavos (B. 77.75) más los intereses y costas hasta el día del pago.

En cumplimiento del artículo 25 de la Ley 105 de 1890 se fija el presente edicto en lugar público del Despacho, hoy primero de Julio de mil novecientos once.

R. Chiari.

El Gerente,

El Secretario,

T. A. Feuillet.